

**ADENDA No 1**  
**MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Convocatoria para la selección de entidades expertas - Sistemas de Innovación Empresarial - en el marco del convenio especial de cooperación N° 4600009838 en las subregiones del Departamento de Antioquia.**

La convocatoria para la selección de entidades expertas, se enmarca en el convenio especial de cooperación N°4600009838 de 2019 celebrado entre el Departamento de Antioquia, ACOPI Antioquia y Minciencias. El Departamento ha decidido invertir recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR) para implementar el módulo de Sistemas de Innovación empresarial del proyecto oferta institucional de Minciencias “Innovación Empresarial”, cuyo objetivo principal es generar capacidades en las empresas a través de la creación y/o consolidación de Sistemas de Gestión de Innovación. Por ello, se busca que las empresas identifiquen nuevas oportunidades para innovar y que exista un flujo permanente de nuevos productos (bienes o servicios) y procesos con modelos de negocio simples y exitosos o que generen valor agregado en los productos nacionales existentes.

Por lo anterior, se requiere la selección y contratación de entidades de manera individual o mediante la modalidad de consorcios o uniones temporales, para realizar un entrenamiento de alto nivel con el objetivo de impulsar la creación de Sistemas de Innovación en cincuenta (50) empresas del Departamento de Antioquia.

En marco del estado de emergencia sanitaria que actualmente estamos viviendo, desde Acopi Antioquia hemos recibido peticiones por parte de los posibles proponentes a la convocatoria, solicitando extender el cronograma de presentación de propuesta, toda vez que manifiestan dificultades para tener acceso al archivo físico de sus entidades, debido a las medidas de aislamiento obligatorio y cuarenta. Por lo anterior, no ha sido posible tener algunos documentos que son necesarios para soportar y acreditar la experiencia solicitada en la convocatoria.

Así las cosas, se requiere realizar una modificación a los términos de referencia con el fin de modificar el cronograma de la convocatoria, por lo cual se procede a expedir e integrar a los mismos la **ADENDA No1**, la cual fue aprobada en el marco del comité técnico del convenio mediante sesión del 22 de mayo de 2020, de la siguiente forma a saber:

**PRIMERO:** Se modifica el numeral Quince (15) de la siguiente manera:

## 15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	28 de abril de 2020
Cierre de la convocatoria	02 de junio de 2020 a las 05:00 p.m.
Periodo de revisión de requisitos	Del 3 al 16 de junio de 2020
Período de subsanación de requisitos	Del 17 al 19 de junio de 2020
Publicación de cronograma de sustentación de propuestas de proponentes que cumplen requisitos	03 de julio de 2020
Publicación del banco preliminar de entidades elegibles	03 de agosto de 2020
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 04 al 06 de agosto de 2020
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 10 al 14 de agosto de 2020
Publicación del banco definitivo de elegibles	31 de agosto de 2020

Los resultados de la convocatoria se publicarán en las páginas web de ACOPI Antioquia (<https://www.acopiantioquia.org>) y de la Gobernación de Antioquia (<https://antioquia.gov.co/>) en las fechas establecidas en el Cronograma.

**SEGUNDO:** Las demás estipulaciones establecidas en los términos de referencia que no hayan sido modificadas mediante esta adenda, permanecen vigentes en su integridad.

La presente adenda forma parte integral de los documentos de la contratación.

Atentamente,




---

**JUAN FELIPE ARIAS**  
Gerente de Proyecto  
MIPYME INNOVA